----Trelew, 19 de octubre de 2022.----------

----**VISTO Y CONSIDERANDO**:----------

--**I.-** Mediante ID780798 (22/08/2022) la parte actora practicó liquidación de las sumas adeudadas según SDCA N° 06/2022 (06/07/2022) de lo que se ordenó correr traslado a la contraria sin que el mismo sea contestado y mediante escrito digital ID803222 pidió la aprobación de la liquidación.-

---**II.-** En virtud de lo dispuesto en la sentencia dictada en autos, corresponde practicar la siguiente liquidación al día 30/08/2022:----------

---- a) Capital según Sentencia Definitiva N° 06/2022 SDCA (06/07/2022)-------- $4.463.831,03.-

---- b) Intereses Tasa Pasiva Promedio para operaciones en pesos del BCRA desde 30/08/2015 al 30/08/2022 (391,55%) ---------- $17.478.035,37.-

---TOTAL (capital e intereses)---------- $21.941.866,40.- -

---En función de ello, corresponde aprobar la liquidación en cuanto ha lugar por derecho, en la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS con CUARENTA centavos ($21.941.866,40.-) calculada al día 30/08/2022.----------

---Por su parte, en virtud del monto aprobado, corresponde determinar los honorarios regulados a favor del abogado P. R. A. a cargo de la demandada, de la siguiente manera: ----------

---1) Sentencia Definitiva N° 06/2022 (06/07/2022) SDCA (18%) ---------- $3.949.535,95.-

---2) Sentencia Interlocutoria N° 23/2019 (19/10/2018) SICA (2,40%) ---------- $526.604,79.-

---Total---------- $4.476.140,75.-

---Finalmente, en virtud del monto aprobado, corresponde determinar los honorarios regulados a favor del abogado P. R. A. a cargo de la actora, de la siguiente manera: ----------1) Sentencia Interlocutoria N° 22/2017 (04/12/2017) SICA (1,10%) ---------- $241.360,53.- ---2) Sentencia Interlocutoria N° 1/2018 (05/02/2018) SICA (0,28%) ---------- $61.437,23.- ---3) Sentencia Interlocutoria N° 23/2019 (17/12/2019) SICA (1,65%) ---------- $362.040,80.-

---4) Sentencia Interlocutoria N° 19/2021 (06/09/2021) SICA (1,50%) ---------- $329.128,00.-

---Total ---------- $993.966,55.--

--Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones Trelew; **RESUELVE**: ----------

--**APROBAR** en cuanto ha lugar por derecho la liquidación practicada en la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS con CUARENTA centavos ($21.941.866,40.-) calculada al día 30/08/2022, comprensivos de capital e intereses determinados en la SDCA N° 06/2022.----------

---**DETERMINAR** los honorarios regulados a favor del letrado P. R. A. a cargo de la demandada en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA con SETENTA Y CINCO centavos ($4.476.140,75.-) con mas el IVA si correspondiese.----------

DETERMINAR los honorarios regulados a favor del letrado P. R. A. a cargo de la actora en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS

con CINCUENTA Y CINCO centavos ($993.966,55.-) con mas el IVA si correspondiese.---------

-----**REGÍSTRESE**, notifíquese y sigan los autos según su estado. ----------

Florencia CORDÓN FERRANDO
JUEZA DE CÁMARA

Marcelo Fernando PERAL
PRESIDENTE

Natalia Isabel SPOTURNO
JUEZA DE CÁMARA

----REGISTRADA BAJO EL N° ____32____ DE 2022 - SICA. - CONSTE. ----------

Ricardo Fabián GRIFFITHS
SECRETARIO DE CÁMARA